

Art. 61. Todo alumno oficial o libre que perdiere la matrícula en dos convocatorias enteras consecutivas de exámenes decaerá en sus derechos a nueva matriculación y cesará como alumno de la Escuela Oficial de Periodismo.

Art. 62. El no aprobar más de tres asignaturas fundamentales en tres convocatorias consecutivas excluirá también al alumno de todo derecho a proseguir estudiando en la Escuela Oficial de Periodismo o en cualquiera de sus Secciones, así como de todos sus derechos académicos. Se considerará fundamental la asignatura de la cual se den dos o más clases semanales.

#### TÍTULO IV

##### Del régimen económico

Art. 63. Para el cumplimiento de sus fines la Escuela dispondrá de los siguientes bienes y recursos:

- 1.º Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- 2.º Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- 3.º Las subvenciones o aportaciones que figuren para dotar sus servicios en los Presupuestos Generales del Estado.
- 4.º Las subvenciones o aportaciones voluntarias de Entidades particulares.
- 5.º Los ingresos procedentes de tasas y exacciones parafiscales convalidadas y que deban abonar los alumnos que cursen sus estudios en la Escuela.
- 6.º Cualesquiera otros recursos que pudieran serle atribuidos.

Art. 64. En cuanto al régimen económico, se estará a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas.

#### DISPOSICIONES FINALES

1.ª Los Centros de estudios de Periodismo reconocidos por el Estado se regirán por lo dispuesto en los Decretos 1784, de 7 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 230, del mismo mes), y 2295, de 8 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre del mismo año), por las normas complementarias dictadas o que se dictasen para su aplicación y desarrollo y, de modo especial, en lo tocante a la parte académica, por lo regulado sobre exámenes y plan de estudios.

2.ª Al personal que actualmente presta sus servicios en la Escuela y en el que no concurren los requisitos exigidos en este Reglamento se le respetarán sus derechos, en la forma y con las limitaciones que se estimen convenientes para el más eficaz funcionamiento de la Institución.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Durante el periodo de convocatorias establecidas para el antiguo plan de estudios de la Escuela Oficial de Periodismo en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 20 de abril de 1967 se estará a lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1966, que modificó la de 18 de agosto de 1965.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles el personal que se menciona*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha.

##### Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Mario Barbarin Velaz. A03PG. Ministerio de Hacienda. San Sebastián.—Retirado: 22 de abril de 1969.
- Capitán de Complemento de Infantería don Pablo Martín Castriño. A03PG. Ministerio de Información y Turismo. Albacete.—Retirado: 16 de abril de 1969.
- Capitán de Complemento de Artillería don Jorge Sánchez González. Jefatura Provincial de Tráfico. Valencia.—Retirado: 19 de abril de 1969.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Salvador Revuelto Revuelto. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 16 de abril de 1969.
- Capitán de Complemento de Intendencia don Francisco Palomo Jiménez. Industria Núñez Cruz. Sevilla.—Retirado: 12 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Jesús Esparza Corral. A03PG. Ministerio de Hacienda. Pamplona.—Retirado: 17 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Félix Gómez Ventana. Banco de España. Sucursal de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 21 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Félix González del Campo. AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Logroño.—Retirado: 21 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Fidel Liberal Corcheo. Dirección General de Aduanas. Santa Cruz de La Palma.—Retirado: 20 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Andrés Maestro Maestro. Jefatura Provincial de Tráfico. Santander. Retirado: 18 de abril de 1969.

- Teniente de Complemento de Artillería don Tomás Alonso Blanco. RENFE. Estación de Atocha. Madrid.—Retirado: 24 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Artillería don Angel Anguiano Villalva. A03PG. Ministerio de Hacienda. Granada.—Retirado: 19 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Artillería don Julián Arce Merino. Juzgado Municipal. Mataró (Barcelona).—Retirado: 22 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Artillería don Alberto Barberena Vergara. A03PG. Ministerio de Hacienda. León.—Retirado: 23 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Casqueiro López. A03PG. Ministerio de Hacienda. Soria.—Retirado: 22 de abril de 1969.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Francisco García Pinela. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.—Retirado: 18 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Serviliano Heranz González. Museo Cerralbo. Madrid.—Retirado: 20 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Estradera Ibarz. Tabacalera. Delegación de Tarragona.—Retirado: 17 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Magdalena Marrero. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. La Laguna (Tenerife).—Retirado: 15 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Victor Martínez Camarero. Juzgado Comarcal de Arnedo (Logroño).—Retirado: 20 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Infantería don Juan Romero Navarro. Jefatura Provincial de Tráfico. Santander.—Retirado: 17 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Artillería don Rafael Jiménez López-Arañeta. Centro de Enseñanza Media y Profesional. Aracena (Huelva).—Retirado: 21 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Fernando Castriño Camacho. Dirección General de Mutilados. Madrid.—Retirado: 14 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Aristides de la Torre Sierra. Instituto Nacional de Colonización. Madrid. Retirado: 12 de abril de 1969.
- Brigada de Complemento de Policía Armada don Cirilo Rodríguez García. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 26 de abril de 1969.

*Reemplazo voluntario*

Teniente de Complemento de Infantería don José Clapes Bonet.—Retirado: 16 de abril de 1969.  
 Brigada de Complemento de Infantería don José García García.—Retirado: 21 de abril de 1969.  
 Brigada de Complemento de Infantería don Rosendo Peneias Montoto.—Retirado: 22 de abril de 1969.  
 Brigada de Complemento de Infantería don José Ruiz Alaminos.—Retirado: 18 de abril de 1969.  
 Brigada de Complemento de La Legión don Antonio Rosende Calvo.—Retirado: 16 de abril de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 891/1969, de 21 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Juan López-Viota Cabrera*

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Juan López-Viota Cabrera, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día de la fecha quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

*DECRETO 892/1969, de 25 de abril, por el que se nombra Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército al General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona.*

Vengo en nombrar Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército al General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Padecidos errores en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 1969, página 6601, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna, línea 30, donde dice: «Policia don Conrado Ferreras Campo: 22 de mayo de 1969», debe decir: «Policia don Conrado Ferreras Campos: 22 de mayo de 1969».

En la misma columna, línea 33, donde dice: «Policia don Angel Prieto Dominguez: 25 de mayo de 1969», debe decir: «Policia don Angel Priego Dominguez: 25 de mayo de 1969».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de abril de 1969 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado catedrático de la Universidad de Salamanca a don José Antonio Cabezas Fernández del Campo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y en la Orden de 3 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca a don José Antonio Cabezas Fernández del Campo, Catedrático de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos e Bibliotecas por la que se nombra Director de la Casa Municipal de Cultura de Ondárroa (Vizcaya) a don José Arambarri Garmendia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Casa Municipal de Cultura de Ondárroa (Vizcaya) a don José Arambarri Garmendia, en quien concurren todas las circunstancias exigidas en el expresado precepto legal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Especializados.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra a doña Carmen Brihuega Rodríguez Jefe de Estudios del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.*

Transcurrido el plazo de presentación de peticiones para tomar parte en el concurso de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial» del Departamento de 24 de febrero) para proveer la Jefatura de estudios del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica entre Profesores del mismo;

Resultando que solamente ha sido presentada una petición, formulada por doña Carmen Brihuega Rodríguez, Profesora Terapeuta del citado Instituto;

Vistos el Decreto 1821/1967, de 20 de julio; Orden de convocatoria, de 31 de enero de 1969, e informe de la Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica;

Considerando que la única peticionaria, doña Carmen Brihuega Rodríguez, reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que el informe de la Dirección del Centro es favorable a su designación,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para el cargo de Jefe de Estudios del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica a doña Carmen Brihuega Rodríguez.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.